

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

832 Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se modifica la Resolución de 2 de agosto de 2024, por la que se publica el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2025.

Mediante Resolución de 2 de agosto de 2024 (BORM n.º 189, de 14 de agosto de 2024) se publicó el calendario de fiestas laborales para el año 2025.

En dicha Resolución se establecían, dentro de los límites de Cieza, como fiestas locales, inhábiles a efectos laborales, retribuidas y no recuperables, los días 3 de mayo (sábado) y 8 de septiembre (lunes).

Posteriormente el Pleno del Ayuntamiento de Cieza ha acordado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2025, modificar una de sus fiestas locales para el año 2025, comunicándolo a la Dirección General de Trabajo, competente en la materia, en virtud del Decreto 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, y del Decreto 180/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Por lo expuesto, a propuesta de la Subdirección General, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Artículo único.- Se modifica la Resolución de 2 de agosto de 2024, por la que el titular de la Dirección General de Trabajo publica el calendario de fiestas laborales para el año 2025 (BORM n.º 189, de 14 de agosto), que en su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el municipio de Cieza, pasando a tener la siguiente redacción:

N.º	MUNICIPIO	1.º FESTIVO			2.º FESTIVO		
		Día Semana	D	Mes	Día Semana	D	Mes
20	CIEZA	Viernes	2	Mayo	Lunes	8	Septiembre

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”

Murcia, 14 de febrero de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.